



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



VILLA DE MERLO, S.L., 20 de noviembre de 2024

VISTO:

El EXPE: 18833/2024, mediante el cual se solicita la adquisición de toners para la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo por DD N° 31/24 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, Declaraciones Juradas y autorizó a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura a efectuar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada 276/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 31 de octubre de 2024.

Que se cursaron las invitaciones y se envió el Pliego correspondiente.

Que se recibieron siete (7) ofertas formalmente admisibles: 1° ESQUIVEL ALICIA RUT por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100 (\$406.150,00); 2° PABLO COMPUTACIÓN S.A.S. por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$242.200,00); 3° VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$333.164,00); 4° DI GENNARO LUCIANO por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 00/100 (\$185.746,00); 5° CTY S.A.S. por la suma total de



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad”

“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”



PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$492.220,00); 6° GIL WALTER PABLO por la suma total de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$1.337.908,00) y 7° MARTINO SERGIO DANIEL por la suma total de PESOS DOSCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$203.640,00).

Que la comisión designada a los efectos de la pre-adjudicación analizó las ofertas presentadas y emitió el dictamen correspondiente.

Que con la referida Contratación Directa por Compulsa Abreviada se ha dado cumplimiento a las disposiciones del Decreto Delegado N° 1023/2001, Decreto Reglamentario 1030/2016 de acuerdo a encuadre y adhesión dispuesto por Ordenanza C.S. 11/2018.

Que corresponde el acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada 276/2024 a la firma Pablo Computación S.A.S., CUIT 30-71795944-9, por la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$242.200,00).

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a la Secretaría Administrativa y de Infraestructura de la Facultad de Turismo y Urbanismo a emitir la pertinente



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la
Propiedad“**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional
de la Autonomía Universitaria en Argentina”**



Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente contratación deberá ser afectado con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 4°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

SM

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretaria Administrativa y de Infraestructura, Eleonora Elvira Casaretto.

Hoja de firmas